

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

INFORME DE EJECUCION FINAL

**MACROPROCESO DE INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN CON
FINES DE CONTROL**

2018

Febrero de 2019

EQUIPO DIRECTIVO

PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaría de Educación

ANGELA MARIA MUÑOZ CAMPILLO
Área Jurídica

BLANCA EUGENIA MARTINEZ ANGULO
Área Calidad Educativa

IRIS SOFIA PORTILLO ALVAREZ
Área Cobertura

AUGUSTO GUERRERO ECHEVERRI
Área Planeación Educativa

FERNANDO ANTONIO NEGRETE MONTES
Área Administrativa y Financiera

HUGO TELLEZ POVEDA
Área Inspección y Vigilancia

EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

HUGO TÉLLEZ POVEDA
Profesional Especializado

ALEXIS MERCEDES LAKAH PUENTE
Profesional Universitario

RITA CATALINA OYOLA CHALJUB
Profesional Universitario

JANIO ABRAHAM MARTINEZ POLO
Profesional Universitario

MIGEL MARCIAL BUELVAS SIBAJA
Técnico Operativo

MARIA DEL CARMEN GALEANO ABDALA
Secretaría

MERY LUZ PIRELA DE RANGUEL
Auxiliar Administrativo

SUPERVISORAS

NERIS ANA CARRANZA DE ESQUIVEL

NAVIDAD GALVAN CORREA

DIRECTORES DE NUCLEO

ALFONSO CARLOS LOMINETT GOMEZ

ARNOBI ZABALETA ARTEAGA

CARLOS MUSKUS SAENZ

**CLAUDIO ANTONIO MERCADO
MARTINEZ**

EDER ARTURO HOYOS PACHECO

EUGENIO GARCIA BERNAL

EVERARDO GARCIA POLO

**FERMIN DE JESÚS HERNANDEZ
MARTINEZ**

GERARDO SÁNCHEZ LÓPEZ

GLORIA GEORGINA CALAO OLIVARES

JAIME DE JESÚS NIETO DIAZ

JAIME GABRIEL MESTRA PAEZ

JESUS BURGOS ARTEAGA

**JOSÉ DE LOS SANTOS MARTINEZ
DÍAZ**

JUAN BAUTISTA MARTINEZ OVIEDO

JULIO CESAR CASTELLANOS RAMOS

LUIS ROBERTO HOYOS MADERA

MEDARDO ENRIQUE ARGEL DIAZ

MIGUEL JIMENEZ HERNANDEZ

MIRNA BRU MENA

**NAUDETH MIGUEL GONZALEZ
ENSUNCHO**

NERY PETRO DE MONTIEL

RAUL FUENTES NEGRETE

ROSARIO REZA YANEZ

SALVADOR RODRIGUEZ ANDRADE

TAMAR CORREA NORIEGA

CONTENIDO.

1. INTRODUCCION

2. GENERALIDADES DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA DEL EJERCICIO. DE LA POLÍTICA CAMPO DE ACCIÓN OBJETO AMBITO

3. MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA

3.1 MARCO LEGAL

3.2 MARCO CONCEPTUAL

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

5. INSTRUMENTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

REGLAMENTO TERRITORIAL.

RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN CON FINES DE CONTROL.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN CON FINES DE CONTROL.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN CON FINES DE CONTROL.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR Y ADOPCIÓN DE LOS INSTRUCTIVOS DE LOS FORMATOS Y DE LAS ACTIVIDADES.

6. EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CON FINES DE CONTROL DE LA EDUCACIÓN.

7. METAS GENERALES DEL POAIV 2018

7.1 MATRIZ DE SEGUIMIENTO.

7.2 EVALUACIÓN CUALITATIVA

- 7.2.1 CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LAS METAS PROPUESTAS EN EL POAIV AÑO 2018**
- 7.2.2 LAS ACTIVIDADES CUYAS METAS SE CUMPLIERON EN EL NIVEL ESPERADO Y QUÉ OBTUVIERON RESULTADOS RELEVANTES EN SU EJECUCIÓN**
- 7.2.3 ACTIVIDADES CUYAS METAS REGISTRARON MAYOR ATRASO EN SU EJECUCIÓN Y LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO PUDIERON EJECUTARSE.**
- 7.2.4 INICIATIVAS QUE SE ASUMIÓ COMO NUEVOS RETOS Y QUE HAN REPRESENTADO UN APOORTE AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.**
- 7.2.5 SITUACIONES QUE MOTIVARON EL MAYOR NÚMERO DE PETICIONES, QUEJAS O DE INTERVENCIONES DEL ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DURANTE EL AÑO, CLASIFICACIÓN Y REITERACIÓN.**
- 8. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE VISITAS**
- 8.1. NÚMERO DE VISITAS CON FINES DE CONTROL EFECTUADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE SU JURISDICCIÓN/NÚMERO DE EE OFICIALES DE LA ETC.**
- 8.2. NÚMERO DE VISITAS CON FINES DE CONTROL EFECTUADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES DE SU JURISDICCIÓN/NÚMERO DE EE NO OFICIALES DE LA ETC.**
- 8.3. NÚMERO DE VISITAS CON FINES DE CONTROL EFECTUADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE ETDH EXISTENTES EN SU JURISDICCIÓN/ NÚMERO DE EE DE ETDH DE LA ETC.**
- 8.4. NÚMERO DE MANUALES DE CONVIVENCIA REVISADOS Y AJUSTADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1620 DE 2013/NÚMERO DE EE OFICIALES.**
- 8.5. NÚMERO DE MANUALES DE CONVIVENCIA REVISADOS Y AJUSTADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1620 DE 2013/NÚMERO DE EE NO OFICIALES.**
- 8.6. NÚMERO DE MANUALES DE CONVIVENCIA REVISADOS Y AJUSTADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1620 DE 2013/NÚMERO DE EE DE ETDH.**
- 8.7. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES CLASIFICADOS EN RÉGIMEN CONTROLADO/NÚMERO DE EE NO OFICIALES DE LA ETC, Y SU VARIACIÓN FRENTE AL AÑO ANTERIOR.**
- 8.8. NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS POR CADA MIL ESTUDIANTES ATENDIDOS.**

ANEXO I MATRIZ DE SEGUIMIENTO POAIV 2018 FINAL

ANEXO II PLAN DE VISITAS POAIV 2018 INFORME FINAL

ANEXO III REPORTE MATRICULA OFICIAL 22 DE NOVIEMBRE 2018

1. INTRODUCCION

El presente documento presenta el resultado de la evaluación para el año 2018 del principal instrumento del Macroproceso F, que es el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control - POAIV, en el cual se desarrollaron las actividades de control a los Establecimientos Educativos No Oficiales y Oficiales de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humanos de los Municipios no Certificados del Departamento de Córdoba para esa vigencia fiscal.

El documento presenta las Generalidades de la Inspección y Vigilancia en el Ejercicio de la Política, su Campo de Acción, su Objeto y su Ámbito, luego enuncia el Marco Conceptual y Legal, al igual que los Objetivos. Evidencia, además, el Equipo que en la Secretaría de Educación Departamental ejerce esta función y los instrumentos que utilizan.

A continuación se da cuenta de la Matriz de Seguimiento y su Evaluación Cualitativa.; subsiguientemente se muestra el Informe de la Matriz de Ejecución del Plan de Visitas y los indicadores que se derivan de esta.

Por último, se consolidan los Indicadores Generales para el Macroproceso F Plan de Desarrollo 2016 – 2018 “Unidos por Córdoba”.

2. GENERALIDADES DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA

DEL EJERCICIO

La función de Inspección y Vigilancia del servicio público educativo con fines de control, se ejercerá en los Municipios no Certificados del Departamento de Córdoba de conformidad con la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, en procura de ofrecer una educación con cobertura, calidad, eficiencia y equidad del sector.

DE LA POLÍTICA

La función de Inspección y Vigilancia es competencia del Gobernador, quién por medio del Secretario de Educación Departamental y a través de procesos funcionales y operativos, organizarán la Inspección y Vigilancia de la Educación, hacia la verificación del cumplimiento de las normas mediante el ejercicio del control

del servicio educativo en los Municipios no Certificados del Departamento de Córdoba, la cual estará orientada a velar por su calidad, por la observancia de sus fines, el adecuado desarrollo de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso, promoción y permanencia en el sistema educativo, con la mejor formación ética, moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, orientado al cumplimiento de los objetivos y a las líneas de política definidas en el Plan de Desarrollo Departamental, dentro de la Política del Sector de Educación.

CAMPO DE ACCIÓN

La Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, se ejercerá en la Gestión de la Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo, en el proceso **F01**. Inspección y Vigilancia con Fines de Control, dando cumplimiento al Subproceso **F01.03**. Realizar el proceso de Inspección y Vigilancia con fines de control se realizaron visitas a los Establecimientos Educativos de los 27 municipios no certificados del departamento de Córdoba.

OBJETO

La Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, como función del Estado, se ejercerá para verificar que la prestación del servicio público educativo se cumpla dentro del orden constitucional, legal y reglamentario. Tiene como fin velar por su calidad, por la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso, promoción y permanencia en el sistema educativo. El ejercicio de la Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, es imprescindible para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las Instituciones y centros educativos, corresponden a la intencionalidad del estado en el cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

AMBITO

La función de Inspección y Vigilancia de la Educación con énfasis en el control, se ejercerá en los Establecimientos Educativos de Educación Formal y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza oficial o privada de los 27 municipios no certificados del departamento de Córdoba, que implementan el trabajo con los estándares básicos de competencias generales, específicas y laborales, con modalidades pedagógicas flexibles pertinentes y adecuadas, que ofrecen el servicio público educativo, con las estrategias para aumentar las oportunidades de acceso y

permanencia en la educación inicial o primera infancia, Preescolar, Básica y Media Académica o Técnica y con la atención a niñas, niños y jóvenes afectados por la violencia, atención a poblaciones con necesidades educativas especiales con limitación auditiva, limitación visual, con discapacidad cognitiva, motora, autismo, con capacidades o con talentos excepcionales, atención a grupos étnicos minoritarios, atención a población rural dispersa, alfabetización y educación básica para jóvenes y adultos y la disminución de la extraedad, atendiendo a la constitución política, leyes, decretos y demás disposiciones expedidas para tal fin.

3. MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA

3.1. MARCO LEGAL

El marco legal se basa en las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia
- Ley General de Educación 115 de 1994
- Decreto - Ley 2277 de 1979
- Ley 715 de 2001
- Directiva Ministerial 14 del 29 de julio de 2005: “Orientaciones sobre Inspección y Vigilancia”
- Decreto 1075 de 2015, “Decreto Reglamentario Único del Sector Educación”

3.2. MARCO CONCEPTUAL

La evaluación de Establecimientos Educativos a través de la Inspección y Vigilancia con fines de control de la educación, como función de Estado, se ejerce para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario. Tiene como fin velar por su calidad, por la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La función de Inspección y Vigilancia con fines de control de la educación, se ejecuta mediante la evaluación de la totalidad o de parte específica de los procesos que desarrollan los Establecimientos Educativos, frente a las normas que deben cumplir, el resultado de este proceso de evaluación, dará lugar a dejar las recomendaciones pertinentes con las acciones de mejoramiento y seguimiento o imposición de las sanciones institucionales a que haya lugar. Igualmente, en los eventos en los que se

presuman responsabilidades personales, se procederá a dar traslado a otras autoridades para lo de su competencia, de acuerdo con la Directiva Ministerial No. 14 del 29 de julio de 2015.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Presentar el informe de ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia – POAIV de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, correspondiente a la vigencia 2018.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar una evaluación cualitativa del trabajo ejecutado durante la vigencia 2018, en materia de Inspección y Vigilancia.
- Determinar el nivel de logro alcanzado en cada una de las metas propuestas del POAIV para la vigencia 2018.
- Analizar los resultados de los compromisos establecidos en el POAIV para la vigencia 2018.
- Presentar el Informe de la Matriz de Ejecución del Plan de Visitas y los indicadores que se derivan de esta.

5. INSTRUMENTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

REGLAMENTO TERRITORIAL

Se expidió la Resolución N° 00619 de 17 de marzo de 2016, “Por el cual se establece el Reglamento Territorial que regula el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia de la Educación confines de control, para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional legal y reglamentario en el Departamento de Córdoba”.

RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN CON FINES DE CONTROL.

A través de la Resolución N° 000812 de 16 de abril de 2017 “Por medio de la cual se responsabilizan de los integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de los 27 municipios No Certificados del Departamento de Córdoba para el año 2017”.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN CON FINES DE CONTROL.

Mediante Resolución N° 000966 de 28 de marzo de 2017, “Por la cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, para el mejoramiento de la prestación del servicio en establecimientos Oficiales y No Oficiales de Educación Preescolar, Básica y Media, EPBM y No Oficiales de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, EDTH, del Departamento de Córdoba.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN CON FINES DE CONTROL.

En el Cronograma establecido a través de la Resolución N°00639 de 2 de marzo de 2017, “Por la cual se establece el Cronograma de Actividades a seguir por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control, para la creación, organización y habilitación de establecimientos Oficiales y No Oficiales de educación preescolar, básica y media y educación para el trabajo y desarrollo humano”.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR Y ADOPCIÓN DE LOS INSTRUCTIVOS DE LOS FORMATOS Y DE LAS ACTIVIDADES.

A través de la Resolución N° 00622 de 17 de marzo de 2016, “Por la cual se define el procedimiento a seguir y se adoptan los respectivos instructivos del formato y de la actividad, que deben ser diligenciados en los procesos de Inspección y Vigilancia con fines de control y de habilitación del ingreso de prestadores del servicio educativo de establecimientos Oficiales y No Oficiales en educación preescolar, básica y media y No Oficiales de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano , que funcionan en los 27 municipios no certificados del departamento de Córdoba”.

6. EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CON FINES DE CONTROL DE LA EDUCACIÓN

Para la vigencia 2018, el equipo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del departamento de Córdoba, estaba conformado por:

- Dos (2) Supervisoras de Educación
- Veintinueve (29) Directores de Núcleos Educativos
- Un (1) Profesional Especializado, Código 222, Grado 10
- Dos (3) Profesionales Universitarios, Código 219, Grado 07
- Un (1) Técnico Operativo, Código 314, Grado 04
- Una (1) Secretaria, Código 440, Grado 06 y,
- Una (1) Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06.

7. METAS GENERALES DEL POAIV 2018

7.1 MATRIZ DE SEGUIMIENTO

En la Matriz de Seguimiento del POAIV para el mejoramiento de la prestación del servicio en los establecimientos Oficiales y No Oficiales de Educación Formal y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la vigencia 2018, que se adjunta, presenta los porcentajes de los logros alcanzados en cada una de las actividades programadas y se describe de manera clara las actuaciones realizadas y las medidas tomadas frente a las situaciones encontradas en los establecimientos visitados.

7.2 EVALUACIÓN CUALITATIVA

7.2.1 CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LAS METAS PROPUESTAS EN EL POAIV AÑO 2018

El cumplimiento global de las metas propuestas en el POAIV al término de la vigencia 2018 son del 98.21%, como se evidencia en la MATRIZ DE SEGUIMIENTO POAIV 2018, el cumplimiento se obtiene de la ponderación de los resultados de las actividades programadas y logros obtenidos.

7.2.2 LAS ACTIVIDADES CUYAS METAS SE CUMPLIERON EN EL NIVEL ESPERADO Y QUÉ OBTUVIERON RESULTADOS RELEVANTES EN SU EJECUCIÓN

Las actividades que se cumplieron en el nivel esperado y que obtuvieron resultados relevantes en su ejecución son:

Organizar los fondos acumulados del archivo del Área de Inspección y Vigilancia, realizar el inventario documental, valoración documental, preparación física de la documentación, ordenación documental (digitalizar y escanear los expedientes) de los Establecimientos Educativos. Para esta actividad solo se ha logrado un 97%, toda vez que se ejecutó el Proyecto inscrito en el BPID de la Gobernación bajo el número 201823000D000202 de fecha 17 de julio de 2018.

Para el año 2019 se prevé que se cuenten con recursos que permitan continuar la organización de los expedientes para general la trazabilidad de estos con los actos administrativos.

Visitas de Inspección y Vigilancia con fines de control a los Establecimientos Educativos con indicios de presuntas irregularidades en la prestación del servicio y gestiones administrativas. Se cumplió la meta con un logro un 116.67% realizado en el 2018 veinticuatro (24) visitas de Inspección y Vigilancia con fines de control a Establecimientos Educativos con indicios de presuntas irregularidades en la prestación del servicio y gestiones administrativas, en las cuales se observó 1. Se observó trece (13) casos que las presuntas irregularidades denunciadas no se encuentran con fundamento legal y obedecían al desconocimiento de la normatividad vigente por parte del quejoso, 2. Se encontraron situaciones relacionadas con Convivencia Escolar en nueve (9) establecimientos, y 3. En cuatro (4) visitas se evidenciaron situaciones de presuntas incidencias de índole administrativa, fiscal, disciplinaria o penal.. Por lo cual se procedió a:

1. informar a los quejosos de la normatividad vigente y se socializo con la comunidad educativa lo pertinente.
2. Requerir y convocar el Comité de Convivencia Escolar de conformidad a la normatividad vigente, quienes trataron la situación.
3. Trasladar los presuntos hallazgos a los respectivos entes de Control, de conformidad a la su competencia.

Para continuar con el proceso se requiere que la administración apropie recursos técnicos y logísticos al equipo de Inspección y Vigilancia para realizar las visitas tales como computadores, video beams, etc.; en algunos casos el costo del desplazamiento fue asumido por los funcionarios dado que los establecimientos se encuentran en zonas de conflicto o rural dispersa y el acceso se debe realizar en medios no convencionales que no cubren los viáticos otorgados por la administración, y, en otros casos por la premura de la situación se requería el desplazamiento de manera inmediata y no se tuvo el tiempo para realizar el procedimiento de autorización de viáticos, por lo cual se presentó la solicitud de disponibilidad presupuestal para lo referente al desplazamiento y la logística para realizar las visitas, solicitud que se incluye en el POAIV de 2019.

Realizar Informe de rendición de cuentas del Área de Inspección y Vigilancia – SED. Se realizó el Informe de rendición de cuentas, el cual se evidenció la fecha de entrega, 19 de abril de 2018, 232 instituciones educativas habían presentado lo requerido por la Secretaría de Educación Departamental, las 41 restantes deben realizar ajustes a la documentación presentada.

En los meses de noviembre y diciembre, por parte del equipo de Planeación, se realizó el seguimiento al proceso, el cual permitió retroalimentar no solo a los establecimientos educativos sino a las administraciones municipales y la comunidad en general.

Reuniones de Seguimiento y Acompañamiento a Establecimientos Oficiales de preescolar, básica y media. En cumplimiento de esta actividad se realizaron once (11) reuniones de Seguimiento y Acompañamiento a Establecimientos Oficiales de preescolar, básica y media, en diferentes gestiones entre otras: Mejoramiento, Proyección de matrícula, rendición de cuentas, manejo de fondos de servicios educativos, entre otras. Se observa baja apropiación de los procedimientos relacionados con: SAC, fondos de servicios educativos, rendición de cuentas y formulación del PEI, a demás es evidente la necesidad de formar en estrategias administrativas, de dirección y gestión a los directivos docentes. Es reiterada la necesidad de formación en competencias TIC a los directivos docentes.

Para el POAIV de 2019 se proyecta realizar talleres de formación en: SAC, fondos de servicios educativos, rendición de cuentas y formulación del PEI.

Reuniones de Seguimiento y Acompañamiento a Establecimientos No Oficiales de Preescolar, Básica y Media con el fin de socializar la normatividad vigente y en especial lo establecido en la Ley 1269 de 2008 y en las demás las normas

que regulan los costos educativos. Es una de las que se ha logrado un mayor logro con el 450%, en la anualidad 2018 se realizaron diez y ocho (18) reuniones. En desarrollo de esta es manifiesto el elevado desconocimiento de la normatividad vigente y bajo nivel de apropiación de los procesos administrativos por parte de los Establecimientos Educativos No Oficiales, por lo cual el equipo de la Secretaría socializó la normatividad vigente, resolviéndose las inquietudes presentadas por los establecimientos. Para el próximo año es necesario realizar reuniones por municipio con los Establecimientos Educativos, lo cual permitirá un mayor acompañamiento y seguimiento a los mismos.

Para la vigencia 2019 se proyecta realizar reuniones por municipio con los Establecimientos Educativos y autoridades municipales, lo cual permitirá un mayor acompañamiento y seguimiento a los mismos.

Actualización del Sistema de Información de Educación para El Trabajo y el Desarrollo Humano “SIET”. La actualización del SIET, solo se ha logrado en un 33% dado que las resoluciones emitidas durante la vigencia son las únicas que se han ingresado. Para el POAIV 2018 se proyectó el valor del proyecto de actualización del SIET, por valor de \$50.895.000. A la espera de asignación de recursos, además se hace necesario capacitar a los funcionarios de Inspección y vigilancia en el uso del software SIET, por ello se debe solicitar asistencia técnica en tal sentido al Ministerio de Educación Nacional.

La auditoría por parte del MEN, se realizó en la Secretaría de Educación en la cual se conceptuó por la firma interventora que esta se realizó de manera satisfactoria.

En coordinación con el Grupo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se actualizó el estado de los programas, en relación con el término de su vigencia. Se actualizó el sistema en coordinación con el Grupo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se actualizó el estado de los programas, en relación con el término de su vigencia.

Se realizó capacitación en el uso del software SIET, en el Ministerio de Educación Nacional el día 21 de septiembre de 2018.

Reuniones de Seguimiento y Acompañamiento a Establecimientos de Educación para El Trabajo y el Desarrollo Humano con el fin de orientar y verificar el reporte veraz y oportuno de la matrícula y de los estudiantes certificados por estos establecimientos, en el SIET. En desarrollo de este proceso gestionamos quince (15) reuniones de Seguimiento y Acompañamiento a

Establecimientos de Educación para El Trabajo y el Desarrollo Humano, obteniendo el 375% de la meta. Al igual que en la anterior actividad se observa un elevado desconocimiento de la normatividad vigente y bajo nivel de apropiación de los procesos administrativos por ello se procedió de manera semejante, se prevé solicitar asistencia técnica al Ministerio de Educación Nacional con el fin de realizar un taller para estos establecimientos.

Para la vigencia 2019 se prevé realizar reuniones por municipio con los Establecimientos Educativos de Educación para El Trabajo y el Desarrollo Humano y solicitar asistencia técnica al Ministerio de Educación Nacional con el fin de realizar un taller para estos establecimientos.

Visitas de Inspección y Vigilancia a Establecimientos Educativos focalizados como Jornada Única Primera Fase. Con el 85% de cumplimiento, al realizar diecisiete (17) visitas de Inspección y Vigilancia a Establecimientos Educativos focalizados como Jornada Única Primera Fase, encontrando que el programa se desarrolla de manera adecuada. Los mayores requerimientos son las necesidades de docentes y asignación de horas extras para el total cubrimiento de la Jornada Única. Para el año 2019 se requiere de recursos logísticos y técnicos que permitan la visita de los establecimientos que se encuentran desarrollando el programa.

Visitas de Inspección y Vigilancia a Establecimientos Educativos focalizados como Jornada Única Segunda Fase. Se alcanzó el 100% cumplimiento con ochenta (80) visitas de Inspección y Vigilancia a Establecimientos Educativos que habían ingresado en el programa en la anualidad 2017, las principales necesidades que presentan estos establecimientos son de docentes de aulas y asignación de horas extras para el total cubrimiento de la Jornada Única, la prioridad para 2019 es la apropiación de recursos logísticos y técnicos para realizar el seguimiento a los establecimientos.

Visitas de Inspección y Vigilancia a Establecimientos Educativos focalizados como Jornada Única Tercera Fase. Se verifico los requisitos para la implementación de programas y se procedió a realizar los respectivos actos administrativos, encontrándose que algunas sedes no cumplen los requisitos del programa; es necesario prever inversiones en mejoramiento de infraestructura, se requiere de recursos logísticos y técnicos para la visita a los establecimientos que se postulen.

Diligenciamiento de Matrices de Cálculo de Necesidades Planta. 345 Establecimiento adelantaron el diligenciamiento de Matrices de Cálculo de

Necesidades de Planta, lo que permitió se hiciera un adecuado estudio de las necesidades de planta de acuerdo al contexto de cada establecimiento y se inició un proceso de reorganización de la planta de acuerdo a la oferta educativa.

Las situaciones más relevantes que se hallaron fueron: 1. Alrededor del 0,7% de docentes se encuentran con enfermedades crónicas y en algunos casos de ellas degenerativas, mentales, incapacitantes o invalidantes. 2. El 19% de Establecimientos Educativos deben realizar liberación de docentes y/o directivos docentes. 3. Algunos salones y ambientes pedagógicos no cuentan con las dimensiones estipuladas en la Ley y la normatividad vigente.

Por ello se procedió a: 1. Remitir a Medicina Integral, operador de Fiduprevisora en Córdoba, la información de los docentes y directivos docentes para que realice las evaluaciones pertinentes, ellos informaron que ya no son la entidad competente por no encontrarse en su contrato esta actividad. 2. Requerir a los Rectores y Directores Rurales para que realicen las liberaciones de directivos docentes y/o docentes, que se encuentran sin asignación académica o que no cumplen las relaciones estipuladas en la normatividad. 3. Se requirió al Área de Infraestructura Educativa para que realicen las visitas a los Establecimientos Educativos.

En el POAVI 2019 se requieren recursos para realizar visitas de seguimiento a los Establecimientos Educativos que presentan relaciones académicas no acordes con los parámetros de la normatividad; además es necesario requerir a Fiduprevisora S.A. para que informe el procedimiento para evaluación de docentes con enfermedades recurrentes.

Acompañamiento a municipios que se encuentran en proceso de certificación del que trata el capítulo 2 del Decreto 1075 de 2015. Con el municipio de Cereté se finalizó el Cronograma de Acompañamiento al proceso de alistamiento. Continúo con las asesorías a los municipios de Tierralta y Montelibano.

En el 2019 se dará continuidad con el acompañamiento a los procesos de conformidad a los lineamientos del Ministerio.

Visitas de seguimiento a municipios beneficiados con Programa Excelencia Docente. Junto con Calidad Educativa se acompañó en los proceso de formación a los docentes y se asistió a la ceremonia de grado de magister para el 16 de diciembre de 2018 en la ciudad de Montería, donde se graduaron 40 Magister en Educación.

Taller de Legislación educativa a docentes y directivos docentes. Se realizó un Talleres de Legislación Educativa para docentes y directivos docentes los días 3 y 4 de mayo en el Centro de Convenciones Un gran número de asistentes desconocen la normatividad vigente y sus implicaciones jurídicas. En el POAVI 2019 se requiere realizar estos talleres con acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional.

Revisión Manuales de Convivencia con miras a lograr el ajuste integral de los mismos, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1620 de 2013, el Decreto Reglamentario 1945 del mismo año y lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-478 de 2015. Se ha activado el Comité Departamental de Convivencia y se proyecta realizar acciones como el día de prevención del bullying, se continúa la revisión de Manuales de Convivencia a 40 Establecimientos Educativos que han presentado; para el año 2019 se gestionarán talleres de capacitación y formación a docentes y directivos docentes en la normatividad vigente y gestión del conflicto. Se ha logrado convocar a todos los estamentos que hacen parte del Comité Departamental.

Visitas de seguimiento a instituciones educativas oficiales que implementan el Bilingüismo. se realizaron varias acciones con el fin de lograr la implementación de estrategias para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés, se busca desarrollar acciones en la línea de evaluación docente como son: 1. Prueba de nivel de inglés, APTIS for Teachers, en alianza con el British Council se diagnosticaran 74 docentes, 2. Curso virtual Learn English Pathways 2018, en el cual inscribimos 10 docentes de básica primaria y preescolar, 3. Participación en el III International and IX National Foreign Languages Research Congress. Para el año 2019 se propone ampliar los convenios efectuados.

Visitas a Establecimientos Educativos Oficiales que implantaran modelo A Crecer. Con el fin de realizar la implementación del programa A Crecer se focalizaron 30 Establecimientos Educativos Oficiales para implementar el modelo; se realizaron las resoluciones de adopción del programa 2018. Es importante solicitar al Ministerio de Educación Nacional continuar y ampliar el programa para la próxima Vigencia Fiscal.

7.2.3 ACTIVIDADES CUYAS METAS REGISTRARON MAYOR ATRASO EN SU EJECUCIÓN Y LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO PUDIERON EJECUTARSE

Visita con fines de control a Establecimientos Educativos de carácter No Oficial que no han realizado Autoevaluación Institucional o se encuentran en régimen controlado. Se han realizado cincuenta y cinco (55) visitas que han permitido identificar 10 Establecimientos Educativos privados que se debían cerrar y se realizó inicio el proceso a los establecimientos que se encuentran en Régimen Controlado para que presentaran el Plan de Mejoramiento al Área de Calidad Educativa. Del cruce de bases de datos se encontraron inconsistencias en códigos DANE y los sistemas DUE y EVI. Se obtuvo El 60% de los Establecimientos Educativos visitado que se encuentran en régimen controlado han presentado Plan de Mejoramiento.

En el año 2019 se hace necesario disponer de recursos para que las Áreas de Inspección y Vigilancia y de Calidad Educativa puedan realizar un efectivo seguimiento a los Planes de Mejoramiento.

Visitas de Inspección y Vigilancia a Establecimientos de Educación para El Trabajo y el Desarrollo Humano con Registro de programas próximos a vencerse o con solicitud de Registro. Se realizaron quince (15) visitas a Establecimientos de Educación para El Trabajo y el Desarrollo Humano con Registro de programas próximos a vencerse o con solicitud de Registro realizadas, de estos trece (13) Establecimientos de Educación para El Trabajo y el Desarrollo Humano presentaban Registro de programas vencidos o con solicitud de cierre de programas o renovación, cinco (5) establecimientos solicitaron cambio de domicilio, y dos (2) Establecimientos se encontraban funcionando de conformidad.

Para el año 2019 se hace imperioso apropiar los recursos necesarios para poder realizar las visitas in situ a los Establecimientos de Educación para El Trabajo y el Desarrollo Humano con Registro de programas próximos a vencerse o con solicitud de Registro realizadas, esta necesidad se evidenciará en POAVI 2019.

Seguimiento a la implementación de la Ordenanza 015 de 2016, por medio de la cual “se creó la figura de Contralor Escolar en cada una de los Establecimientos Educativos oficiales del Departamento de Córdoba. Recepción de 117 actas de Contralor Escolar de los Establecimientos Educativos cobijados por la norma, hacen falta 190 Establecimientos Educativos por entregar las actas de elección de Contralor Estudiantil; se coordinó acciones con la Contralorías Nacional y Departamental para el proceso de capacitación a Contralores Escolares. Para el año 2019 se debe apropiar recursos para el acompañamiento a Contralores Escolares.

Visitas de a Establecimientos Educativos con bajo Índice en las Pruebas Saber - ISCE- Se encuentra un buen número de establecimientos educativos acompañados por el programa PTA con indicadores bajos en ISCE, Se solicitará en el año 2019 al Programa PTA para que se puedan realizar procesos de seguimiento conjunto a establecimientos con bajo ISCE, para ello se articulará con el Ministerio de Educación las estrategias e instrumentos necesarios para este proceso, se requiere una mayor inversión de recursos en calidad educativa por parte de los municipios no certificados.

7.2.4 INICIATIVAS QUE SE ASUMIÓ COMO NUEVOS RETOS Y QUE HAN REPRESENTADO UN APOORTE AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

Las iniciativas que realizaron un mayor aporte al mejoramiento de la calidad del servicio son en su orden:

- Jornada Única
- Bilingüismo
- Implementación Modelo de alfabetización A Crecer
- Seguimiento a Establecimientos No Oficiales

7.2.5 SITUACIONES QUE MOTIVARON EL MAYOR NÚMERO DE PETICIONES, QUEJAS O DE INTERVENCIONES DEL ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DURANTE EL AÑO, CLASIFICACIÓN Y REITERACIÓN

Las peticiones, quejas con mayor reincidencia el año 2018 son las Situaciones relacionadas con Convivencia Escolar y las relacionadas con presuntas incidencias de índole administrativa, fiscal, disciplinaria o penal.

Se requiere por parte de la administración apropiar recursos Técnicos al equipo de Inspección y Vigilancia para realizar las visitas tales como computadores, video beams, etc.; en algunos casos el costo del desplazamiento fue asumido por los funcionarios dado que los establecimientos se encuentran en zonas de conflicto o rural dispersa y el acceso se debe realizar en medios no convencionales que no cubren los viáticos otorgados por la administración, y, en otros casos por la premura de la situación se requería el desplazamiento de manera inmediata y no se tuvo el tiempo para realizar el procedimiento de autorización de viáticos.

7.2.6 ESTRATEGIA QUE SE APLICÓ DURANTE EL AÑO 2018 PARA HACER SEGUIMIENTO AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES CONSIGNADO EN LA DIRECTIVA MINISTERIAL NO. 26 DE 2011 Y LOS RESULTADOS ARROJÓ

Para la vigencia de 2018 se realizó un seguimiento a los establecimientos en coordinación con el Área de Planeación Educativa, con un proceso de acompañamiento que ha permitido que 232 establecimientos educativos Oficiales presentarán su rendición de cuentas. Se colocó en la página web un link donde aparecen los documentos resultados de este proceso; Se encuentra a la espera de la asignación de recursos logísticos para realizar en el mes de noviembre un seguimiento al proceso

7.2.7 ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS O MEDIDAS QUE SE TOMARON EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Las principales acciones correctivas se tomaron con base de los estudios técnicos, las matrices de cálculo de planta y las visitas de Inspección y Vigilancia con fines de control las cuales se aglutinan en:

SEGUIMIENTO AL SISTEMA GABO:

Conforme a lo preceptuado por el Ministerio de Educación Nacional se emitió la circular 00117 de 11 de mayo de 2018, en la cual se requirió a los establecimientos el diligenciamiento de la matriz del Sistema de Información GABO en especial la matriz de necesidades docentes, lo cual activo un protocolo de acompañamiento en los municipios e instituciones por parte de la Secretaría.

ELABORACIÓN DE PROYECCIÓN DE MATRICULA AÑO 2019:

El grupo de Cobertura realizó la proyección de matrícula para el año 2019 lo que ha permitido generar un proceso de verificación de planta y oferta institucional para los diferentes establecimientos.

FOCALIZACIÓN DE DOCENTES DE SALUD RECURRENTE, O, ENFERMEDADES INCAPACITANTES O INVALIDANTES

Se ha informado a la entidad prestadora de salud del magisterio para Córdoba Medicina Integral, los docentes y directivos docentes que presentan situaciones de salud recurrente, o, enfermedades incapacitantes o invalidantes, que por sus repetidas solicitudes de incapacidades han generado afectación en el servicio.

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS

Se realizó un seguimiento a la implementación de los programas de Jornada Única, Alfabetización Modelo A crecer, Bilingüismo.

ESTABLECIMIENTOS NO OFICIALES

Se inició un proceso de seguimiento a los establecimientos No Oficiales tanto de educación preescolar, básica y media y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que permitió la cancelación de la licencia de establecimientos y el inicio del proceso administrativo de cancelación de la licencia y/o registros de programas.

ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DUE – SIMAT – HUMANO – SISE

En coordinación con el DANE y el Ministerio de Educación Nacional se gestionó el proceso de depuración de los Sistemas DUE - SIMAT – HUMANO – SISE, lo que arrojó la identificación de 118 nuevas sedes y la corrección de datos y estados de 501 sedes educativas tanto Oficiales como privadas, entre los cuales se encuentran los nombres de las sedes, datos de directivos docentes, estado, zona, etc.

7.2.8 ESTRATEGIA IMPLEMENTADA PARA EFECTUAR LA REVISIÓN DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE OPERAN EN SU JURISDICCIÓN – OFICIALES Y NO OFICIALES- DANDO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA T-478 DE 2015 Y CUÁL ES EL BALANCE DERIVADO DE SU EJECUCIÓN

La estrategia implementada para la revisión de los Manuales de Convivencia con miras a lograr el ajuste integral de los mismos, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1620 de 2013, el Decreto Reglamentario 1945 del mismo año y lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-478 de 2015, fue la de solicitar a los

establecimientos que han hecho resignificación del Proyectos Educativos Institucionales – PEI la remisión de estos, dado que el Manual de Convivencia es parte integral del mismo, el área de Calidad Educativa verifico los manuales, de igual manera se ha convocado al Comité Departamental que ha hecho seguimiento a los procesos.

Se programan para el año 2019 talleres de capacitación y formación a docentes y directivos docentes en la normatividad vigente y gestión del conflicto.

7.2.9 LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA REVISAR LAS LISTAS DE ÚTILES, TEXTOS Y MATERIALES ESCOLARES CONFECCIONADAS POR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES

Se ha instruido al equipo Técnico de Inspección y Vigilancia sobre la normatividad vigente y se ha hecho énfasis en los diferentes talleres sobre la importancia de hacer el seguimiento a estas listas, en la actualidad no se han recibido quejas por este concepto en la Secretaría.

7.2.10 ESTRATEGIA PARA HACER SEGUIMIENTO A LOS ESTABLECIMIENTOS NO OFICIALES CLASIFICADOS EN RÉGIMEN CONTROLADO Y CUÁL ES EL BALANCE DERIVADO DE SU EJECUCIÓN A LA FECHA.

En articulación con el equipo de Calidad Educativa se han generado requerimientos a los establecimientos que se encontraban clasificados en régimen controlado, a los cuales se les requirió el Plan de Mejoramiento. Producto de este proceso se han identificado cinco (5) establecimientos que en la actualidad se encuentran en proceso de cierre y siete (7) cambiaron de régimen lo que equivale una variación frente al año pasado del 0.08%.

Para el año 2019 se continuara el proceso, por lo cual se requiere recursos logísticos y Administrativos importantes para el seguimiento.

7.2.11 ESTRATEGIA EMPLEADA PARA GARANTIZAR QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ETDH ACTUALICEN Y DEPURAREN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SIET

En coordinación con el Grupo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano se actualizaron los registros de programas y se cargó al SIET los soportes de los actos administrativos de registro de las vigencias anteriores que se encontraban vencidos, para ello se solicitó una capacitación en el uso del software SIET, la cual se desarrolló en el Ministerio de Educación Nacional el día 21 de septiembre de 2018. La estrategia permitió actualizar el 87.3% de los programas vigentes en el SIET.

Para el año 2019 se prevé continuar con el proceso, el cual requiere la asignación de un funcionario con dedicación exclusiva para la administración del sistema.

7.2.12 ESTRATEGIA PARA HACER SEGUIMIENTO A LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES Y NO OFICIALES QUE OFRECEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Los establecimientos educativos oficiales y no oficiales que ofrecen servicio para jóvenes y adultos son de especial seguimiento por parte de la Secretaría de Educación que en la vigencia 2018 cancelo la licencia a tres (3) establecimientos privados y se está realizando un seguimiento a diez (10),; en cuanto a la oferta oficial con la Subdirección de Cobertura del Ministerio de Educación Nacional la reorganización y ampliación de la oferta educativa. De igual manera se ha dado orientación a las administraciones locales para que realicen los cierres de establecimientos que no cuentan con licencia de funcionamiento.

Para el año 2019 el seguimiento a estos establecimientos se encuentran entre las actividades priorizadas.

8. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE VISITAS

La matriz de evaluación del Plan de Visitas a los Establecimientos Educativos ejecutado durante el 2018 se adjunta y de la cual se infiere los siguientes indicadores:

8.1 NÚMERO DE VISITAS CON FINES DE CONTROL EFECTUADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE SU JURISDICCIÓN / NÚMERO DE EE OFICIALES DE LA ETC.

Se realizaron treinta y dos (32) visitas con fines de control a Establecimientos Educativos Oficiales.

$$\frac{28}{345} = 0,092$$

8.2 NÚMERO DE VISITAS CON FINES DE CONTROL EFECTUADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES DE SU JURISDICCIÓN / NÚMERO DE EE NO OFICIALES DE LA ETC

Se realizaron sesenta y seis (66) visitas a Establecimientos Educativos No Oficiales de los municipios no certificados del departamento.

$$\frac{66}{143} = 0,461$$

8.3 NÚMERO DE VISITAS CON FINES DE CONTROL EFECTUADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE ETDH EXISTENTES EN SU JURISDICCIÓN / NÚMERO DE EE DE ETDH DE LA ETC

Se realizaron quince (15) visitas a Establecimientos Educativos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

$$\frac{15}{142} = 0,105$$

8.4 NÚMERO DE VISITAS CON FINES DE CONTROL EFECTUADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS / NÚMERO DE EE DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS DE LA ETC.

En la vigencia se realizaron siete (7) visitas a estos establecimientos.

$$\frac{7}{16} = 0,437$$

8.5 NÚMERO DE VISITAS CON FINES DE CONTROL EFECTUADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO-EDUCATIVOS / NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS ETNO-EDUCATIVOS DE LA ETC.

En la ETC Córdoba existen 14 establecimientos educativos Afrodecendientes, 24 Etno-educativos Zenu y 5 Etnoeducativos Embera Katio, para un total de 32 establecimientos entno-educativos

$$\frac{32}{32} = 1$$

8.6 NÚMERO DE MANUALES DE CONVIVENCIA REVISADOS Y AJUSTADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1620 DE 2013 / NÚMERO DE EE OFICIALES.

Desde el año 2016 se ha iniciado el proceso de revisión de los Manuales de Convivencia de conformidad a lo establecido en la Ley 1620 de 2013, el Decreto Reglamentario 1945 del mismo año y lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-478 de 2015.

$$\frac{345}{345} = 1$$

8.7 NÚMERO DE MANUALES DE CONVIVENCIA REVISADOS Y AJUSTADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1620 DE 2013 NÚMERO DE EE NO OFICIALES.

No se alcanzó los 143 establecimientos porque a 14 Establecimientos se canceló la licencia de funcionamiento y a 15 Establecimientos se le inicio proceso administrativo de cancelación de licencia de funcionamiento.

$$\frac{118}{143} = 0,82$$

8.8 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES CLASIFICADOS EN RÉGIMEN CONTROLADO / NÚMERO DE EE NO OFICIALES DE LA ETC, Y SU VARIACIÓN FRENTE AL AÑO ANTERIOR.

Setenta y cinco (75) Establecimientos Educativos No Oficiales en el año 2018 se encuentran en régimen controlado.

$$\frac{75}{143} = 0,52$$

La variación frente al año pasado equivale a un 0.08%, puesto que se pasó de ochenta y tres (87) Establecimientos Educativos en Régimen Controlado en el 2017 a setenta y cinco (75) en el 2018 es decir siete (7) Establecimientos menos.

8.9 NÚMERO DE UNIDADES-SEDES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL IDENTIFICADAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CON RUPEI / NÚMERO DE UNIDADES-SEDES INSCRITAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

En el Sistema RUPEI se encuentran inscritos tres (3) establecimientos de los cuales todos se encuentran inscritas.

$$\frac{3}{3} = 1$$

8.10 NÚMERO DE MANUALES DE CONVIVENCIA REVISADOS Y AJUSTADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1620 DE 2013/NÚMERO DE EE DE ETDH.

Treinta y cinco (35) establecimientos que no han presentado el manual de convivencia se proyecta realizar visita de Inspección y Vigilancia con fines de control para el año 2018.

$$\frac{121}{142} = 0,85$$

8.11 NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS POR CADA MIL ESTUDIANTES ATENDIDOS.

Se presentaron veinticuatro (24) quejas lo cual nos da una (1) queja por cada 9.619 estudiantes atendidos.

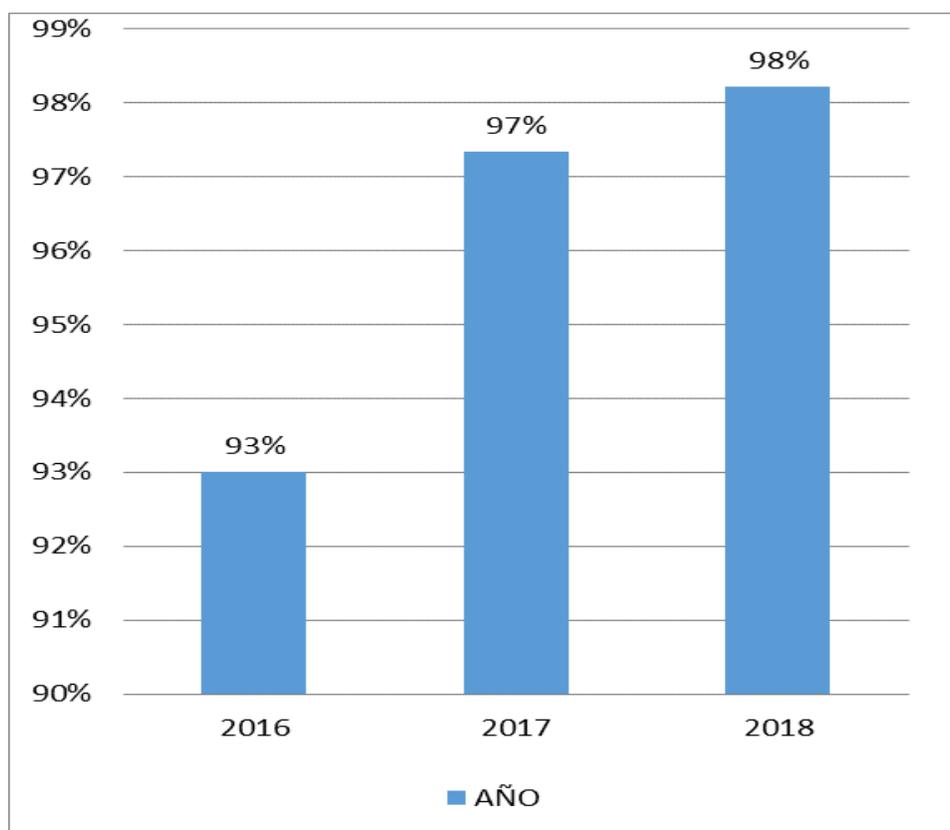
$$\frac{230.870 \text{ estudiantes}}{24 \text{ quejas}} = 9.619 \text{ estudiantes}$$

9. INDICADORES GENERALES 2018

9.1 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

 Gobernación de Córdoba <i>Solidaria y comprometida</i>								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA							
								PROCESO F01. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS							
								HOJA DE VIDA DE INDICADORES POR PROCESO							
Código del Indicador	F01.001		Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución del plan operativo anual de inspección y vigilancia			Tipo de indicador	Proceso							
							Tablero Indicadores	NO							
Objetivo del indicador	Determinar el grado de cumplimiento de cada meta del plan operativo anual de inspección y vigilancia		Pertinencia del Indicador	Hacer seguimiento sobre la ejecución de las metas del plan operativo anual de inspección y vigilancia, para cumplir con la evaluación para el control de los establecimientos educativos.											
Unidad de medida	Porcentaje		Definición de variables de la Fórmula	MA = Metas alcanzadas (Las ejecutadas) MP = Metas proyectadas (Las programadas en el POAIV).											
Fórmula para su Cálculo	$(MA / MP) * 100$		Aspectos metodológicos	Las metas proyectadas y alcanzadas serán segregadas del documento plan operativo anual de Inspección y Vigilancia que se elabora en el subproceso F01.01 Organizar las actividades de control para los EE, que deben estar alineada con el plan de desarrollo, reglamento territorial y al plan de acción del área de inspección y vigilancia, que aseguren la coherencia del plan de acción con el plan operativo anual de inspección y vigilancia. El plan operativo anual de inspección y vigilancia, tiene énfasis en el control, basado en el plan de desarrollo educativo, enmarcados en los principios y criterios del reglamento territorial. Este indicador debe compararse con las mediciones anteriores para determinar cuál ha sido su comportamiento a través del tiempo.											
Fuente de los datos	Área de Inspección y Vigilancia - Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia		Periodicidad / Fechas de medición	Anual											
Responsable de generar el indicador	Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia		Responsable del seguimiento del indicador	Equipo Técnico Pedagógico de inspección y vigilancia											
Línea de base	100%		Meta	90%	Rangos de evaluación	90%	Entre 75% y 89%	≤74%							

Figura 1. Porcentaje de cumplimiento de la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia



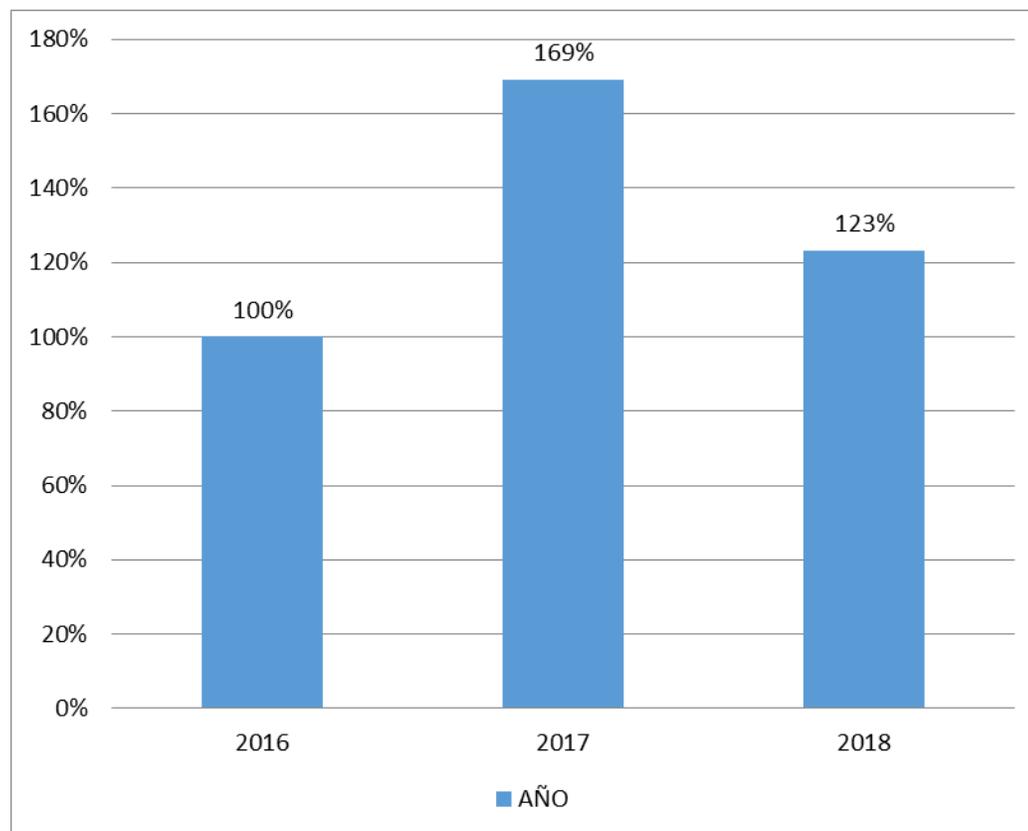
Fuente: Secretaría de Educación Departamental – Área de Inspección y Vigilancia

Se observa que para el año 2018 se ha producido un incremento en el porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia en una unidad al pasar de 97% a un 98%.

9.2 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VISITAS

 Gobernación de Córdoba <i>Solidaria y comprometida</i>								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA							
								PROCESO F01. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS							
								HOJA DE VIDA DE INDICADORES POR PROCESO							
Código del Indicador	F01.002	Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento del plan de visitas	Tipo de indicador		Proceso									
				Tablero Indicadores	NO										
Objetivo del indicador	Conocer el porcentaje de cumplimiento del plan de visitas a los establecimientos educativos de Oficiales y No Oficiales de Educación Formal y no formal	Pertinencia del Indicador	Medir la eficiencia del plan de visita a los establecimientos educativos Oficiales y No Oficiales de Educación Formal y no formal con el fin obtener la información necesaria y suficiente para el control de los establecimientos educativos y cumplir con la prestación del servicio.												
Unidad de medida	Porcentaje	Definición de variables de la Fórmula	NVE = Número de visitas ejecutadas NVP = Número de visitas programadas												
Fórmula para su Cálculo	$(NVE/NVP) \times 100\%$	Aspectos metodológicos	Esta información es suministrada por el formato Informe de visita a EE con fines de evaluación del subproceso F01.02 Realizar el proceso de evaluación para el control de los EE, donde se realiza la comparación de las visitas ejecutadas con las programadas, con el fin de obtener la información necesaria y oportuna sobre el cumplimiento de los requisitos basados en las normas vigentes que debe cumplir todo establecimiento educativo oficial y No Oficial para la prestación del servicio educativo. Este indicador debe compararse con las mediciones anteriores para determinar cuál ha sido su comportamiento a través del tiempo.												
Fuente de los datos	Formato Informe de visita a EE con fines de evaluación	Periodicidad / Fechas de medición	Anual												
Responsable de generar el indicador	Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia	Responsable del seguimiento del indicador	Equipo Técnico Pedagógico de inspección y vigilancia												
Línea de base	100%	Meta	100%	Rangos de evaluación	90%-100%	Entre 80% y 89%	79%								

Figura 2. Porcentaje de cumplimiento del Plan de visitas



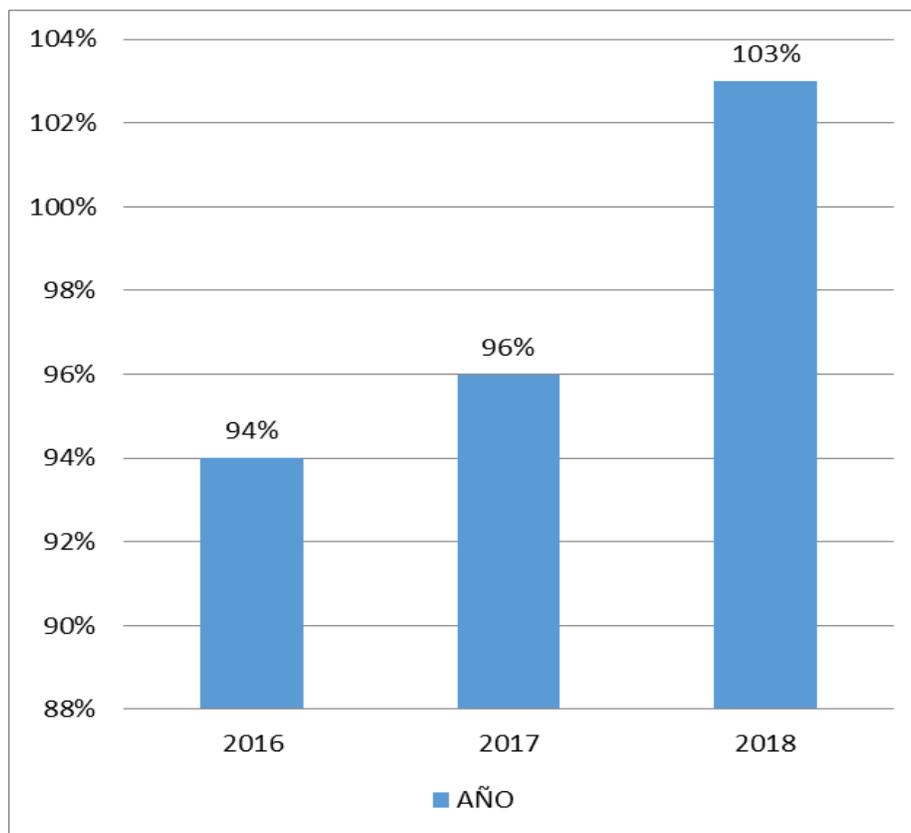
Fuente: Secretaría de Educación Departamental – Área de Inspección y Vigilancia

Se cumplió con un 123% el Plan de Visitas este aumento se debe principalmente al incremento de los Establecimientos Educativos Oficiales que se postularon para Jornada Única y los establecimientos postulados para implementar el Modelo A Crecer de alfabetización.

9.3 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS EN VISITAS DE CONTROL

 Gobernación de Córdoba <i>Solidaria y comprometida</i>								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA PROCESO F01. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS HOJA DE VIDA DE INDICADORES POR PROCESO							
Código del Indicador	F01.003	Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de compromisos pactados en visitas de control			Tipo de indicador	Proceso								
						Tablero Indicadores	NO								
Objetivo del indicador	Medir el cumplimiento de compromisos basados en las visitas de control a los establecimientos educativos Oficiales o No Oficiales de Educación Formal o no formal	Pertinencia del Indicador	Cumplir con los compromisos o acciones detectadas en la visitas anteriores de control a los establecimientos educativos Oficiales o No Oficiales de Educación Formal o no formal, para posteriormente tomar la acciones a mejorar los compromisos adquiridos por los responsables del establecimiento educativo Oficiales o No Oficiales, como del funcionario de la Secretaría de Educación												
Unidad de medida	Porcentaje	Definición de variables de la Fórmula	NCC = Números de compromisos cumplidos en la fecha estimada NCP = Números de compromisos pactados que debieron cumplirse en la fecha estimada												
Fórmula para su Cálculo	$(NCC/NCP)*100\%$	Aspectos metodológicos	Esta información es suministrada por el formato Informe de visita a EE con fines de evaluación del subproceso F01.02 Realizar el proceso de evaluación para el control de los EE, donde se detallan los compromisos o acciones a seguir basado en los resultados del instrumento básico de Inspección y Vigilancia que se realizó en la visita de control EL instrumento básico de Inspección y Vigilancia tiene en cuenta las líneas de acción para Inspección y Vigilancia en calidad de la educación, cobertura de la educación, eficiencia de la educación, de establecimientos educativos No Oficiales. Este indicador debe compararse con las mediciones anteriores para determinar cuál ha sido su comportamiento a través del tiempo.												
Fuente de los datos	Formato Informe de visita a EE con fines de evaluación Instrumento básico de inspección y Vigilancia	Periodicidad / Fechas de medición	Anual												
Responsable de generar el indicador	Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia	Responsable del seguimiento del indicador	Equipo Técnico Pedagógico de inspección y vigilancia												
Línea de base	100%	Meta	100%	Rangos de evaluación	≥90%	Entre 80% y 79%	≤79%								

Figura 3. Porcentaje de cumplimiento de compromisos pactados en visitas de control



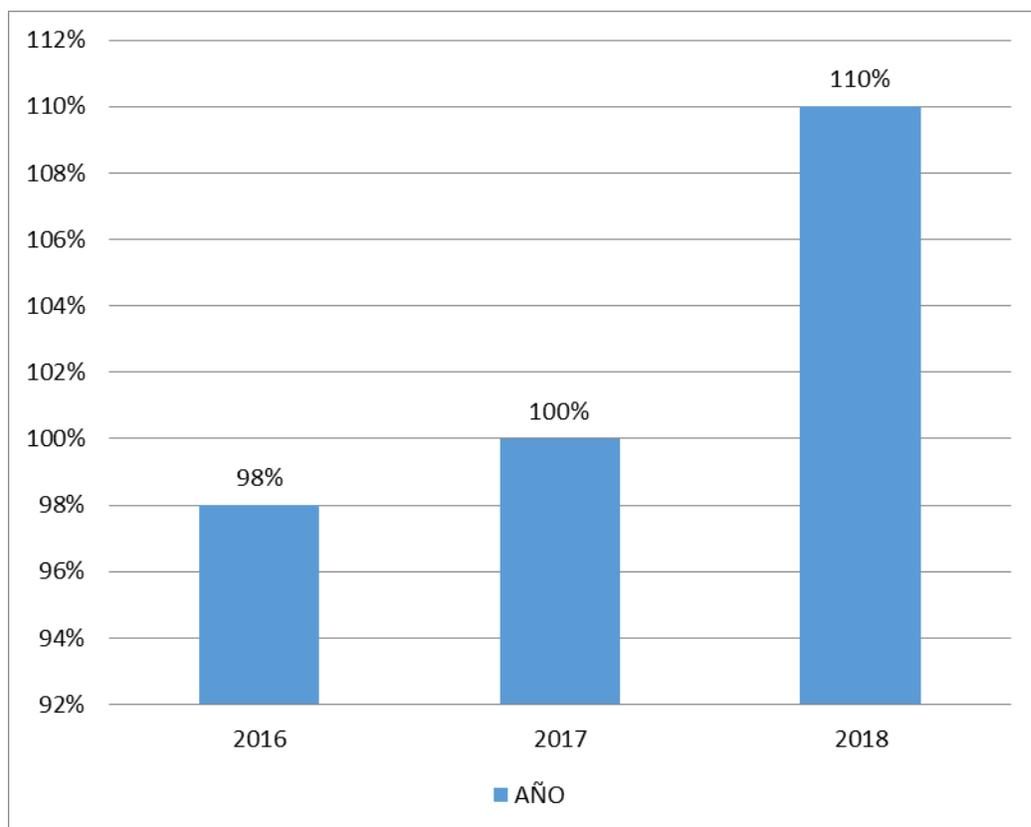
Fuente: Secretaría de Educación Departamental – Área de Inspección y Vigilancia

El porcentaje de cumplimiento de compromisos pactados es muy satisfactorio puesto que se alcanza un 103%, lo cual implica que se encuentra en 3 puntos porcentuales por encima del valor proyectado.

9.4 PORCENTAJE DE ANOMALÍAS ATENDIDAS

 Gobernación de Córdoba <i>Solidaria y comprometida</i>							
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA							
PROCESO F01. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS							
HOJA DE VIDA DE INDICADORES POR PROCESO							
Código del Indicador	F01.004	Nombre del indicador	Porcentaje de anomalías atendidas			Tipo de indicador	Proceso
						Tablero Indicadores	NO
Objetivo del indicador	Medir la eficiencia del proceso en cuanto a la atención de las anomalías de los establecimientos educativos denunciadas ante la SED	Pertinencia del Indicador	Este indicador se mide para garantizar la atención oportuna y el debido trámite a las denuncias de anomalías presentadas contra establecimientos educativos ante la SED.				
Unidad de medida	Porcentaje	Definición de variables de la Fórmula	TAA: Total de anomalías atendidas en el año TAR: Total de anomalías recibidas en el año				
Fórmula para su Cálculo	$(TAA/TAR)*100$	Aspectos metodológicos	Se calcula la razón entre el total de anomalías de establecimientos educativos atendidas por la SE en el mes y el total de anomalías de establecimientos educativos presentadas a la SE mensualmente, la información se toma del Cuadro de seguimiento a solicitudes y anomalías - Licencias de funcionamiento.				
Fuente de los datos	Formato Informe de visita a EE con fines de evaluación Instrumento básico de inspección y Vigilancia	Periodicidad / Fechas de medición	Anual				
Responsable de generar el indicador	Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia	Responsable del seguimiento del indicador	Equipo Técnico Pedagógico de inspección y vigilancia				
Línea de base	100%	Meta	100%	Rangos de evaluación	100%	Entre 90% y 99%	≤89%

Figura 4. Porcentaje de anomalías atendidas



Fuente: Secretaría de Educación Departamental – Área de Inspección y Vigilancia

Para la vigencia 2018 se atendió la totalidad de anomalías reportadas y se inició de oficio algunos procesos lo que permitió obtener el 110% de la meta; para el próximo año se solicita se asignen recursos Técnicos y Logísticos para continuar con la efectividad del proceso.

ANEXO I

MATRIZ DE

SEGUIMIENTO

POAIV 2018 FINAL

ANEXO II

PLAN DE VISITAS

POAIV 2018 FINAL

ANEXO III
REPORTE
MATRICULA
OFICIAL
NOVIEMBRE 22
DE 2018